Barranquilla, 26 de Diciembre de 2024

Doctora
JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
Secretaria General
Gobernación de Bolívar

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA N° 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 071-2024 QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS PARA LA GESTION, EJECUCION Y MATERIALIZACION DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y PREDIALES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA"

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisor del convenio del asunto, celebrado entre el Municipio de Santa Catalina y el Departamento de Bolívar cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS PARA LA GESTION, EJECUCION Y MATERIALIZACION DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y PREDIALES DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA", me dirijo comedidamente a usted con la finalidad de solicitar su colaboración para la elaboración y aprobación de prórroga N° 1 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO teniendo en cuenta las siguientes consideraciones señaladas en el oficio OFICIO-DA-234-2024, el cual fue allegado por el Alcalde Municipal:

> *"Lo anterior, obedece a que, dentro de las gestiones adelantadas por el municipio en virtud de las obligaciones contraídas en el convenio en mención, se encuentra la estructuración del presupuesto oficial de los costos asociados a la adquisición predial y reasentamientos, lo cual, depende de la tabulación de las encuestas socioeconómicas realizadas en los sectores de influencia del proyecto.*
>
> *Las mencionadas encuestas, se encuentran en proceso de elaboración y posteriormente tabulación para establecer el presupuesto oficial, razón por la cual, el plazo establecido en el convenio inicial resulta insuficiente para culminar*

la referida labor.

En virtud de lo anterior, solicitamos de manera comedida PRÓRROGA No.01 hasta el TREINTA Y UNO (31) DE MAYO de 2025, con el fin de culminar las gestiones en cabeza del Municipio derivadas del convenio interadministrativo 071-2024".

Por lo anterior y con miras a continuar con la debida ejecución del convenio interadministrativo y teniendo en cuenta lo descrito, se requiere realizar las mencionadas modificaciones, en los términos antes expuestos.

Cordialmente,

JORGE BENAVIDES MACHADO
ASESOR DE DESPACHO
SUPERVISOR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

LAURA VIVOLA CUADRO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR